

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 01/2025/SGB Obra Local

TIPO DE CONTRATO: Obras

OBJETO: La realización de la obra de reforma y adecuación de la sede de Behargintza Basauri-Etxebarri

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El Presidente y la Secretaria de Behargintza Basauri-Etxebarri

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Ante la necesidad por parte de Behargintza Basauri-Etxebarri, S.L. (en adelante, BHG) de celebrar un contrato con el objeto que se indica en el encabezamiento de este documento, se elaboró el Cuadro de Características, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, dentro del Expediente de contratación 01/2025/SGB/Obra Local.

En fecha 16 de junio de 2025 se autorizó por el Órgano de Contratación la tramitación de la contratación de la obra de reforma y adecuación de la sede de Behargintza Basauri-Etxebarri mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

La realización independiente de los diversos trabajos dificulta la correcta ejecución de los mismos desde un punto de vista técnico al implicar la necesidad de coordinar y planificar la ejecución de los diferentes trabajos, definidos en la Documentación Técnica, de forma que la inejecución o defectuosa ejecución de una prestación compromete la correcta ejecución de otro trabajo. Por consiguiente, no se considera procedente su división en lotes.

Se da publicidad del procedimiento de contratación en el Perfil de Contratante de BHG con fecha 18 de junio de 2025.

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas previsto expresamente en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se recibieron proposiciones de las siguientes empresas:

- DECINKO INTERIORISMO, S.L.

La Mesa de Contratación, en reunión de fecha 16 de julio de 2025, tras revisar las propuestas recibidas, verifica la documentación aportada por las empresas licitadoras en el Sobre A "Capacidad y solvencia. Declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos previos", resultando acreditado que las empresas licitadoras cumplen los requisitos establecidos en las cláusulas F) y H) del Cuadro de Características y en las cláusulas 5 y 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para poder participar en el procedimiento de contratación, procediendo a continuación a la apertura de los Sobres B "Requisitos técnicos. Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor", y a la entrega de su contenido al personal encargado de proceder a ponderar los criterios de valoración que dependen de un

juicio de valor indicados en la cláusula K) del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de Contratación, en reunión celebrada en acto público el 12 de septiembre de 2025, ha analizado y valorado las propuestas presentadas por las empresas licitadoras, atendiendo a los informes técnicos de valoración preexistentes, resultando las siguientes conclusiones:

“1.1. Valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor según informe técnico emitido.

(...) Realizado por parte de la Mesa de Contratación el recuento de las proposiciones presentadas, y tras verificar que los sobres que se encuentran en la mesa se encuentran cerrados y en idénticas condiciones en que fueron entregados, se procede en ACTO PÚBLICO al análisis del informe emitido por el personal técnico de BHG al efecto de asignar la valoración correspondiente a los criterios que dependen de un juicio de valor, cuya valoración debe realizarse con carácter previo al de los criterios de apreciación automática, estando los miembros de la Mesa de Contratación en conformidad con las conclusiones recogidas en dicho informe técnico.

La valoración resultante del informe técnico es la siguiente:

<i>Empresas</i>	<i>Criterio K 2.1 Planificación de la ejecución de la obra</i>	<i>Criterio K 2.2 Organización del entorno de trabajo</i>	<i>Criterio K 2.3 Propuestas de gestión ambiental en obras</i>
<i>DECINKO INTERIORISMO, S.L.</i>	<i>13,00 puntos</i>	<i>11,00 puntos</i>	<i>3,00 puntos</i>

Por consiguiente, superándose los umbrales mínimos de puntuación establecidos, continúa el procedimiento de licitación con las siguientes empresas:

- *DECINKO INTERIORISMO, S.L.*

1.2. Apertura del Sobre C “Proposición económica y resto de criterios de valoración automática” de las proposiciones presentadas por las empresas.

A continuación, se procede al acto de apertura de los Sobres C “Proposición económica y resto de criterios de valoración automática” de las empresas licitadoras que han sido admitidas en el procedimiento de licitación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las propuestas realizadas por las empresas licitadoras son las que se recogen en el siguiente cuadro:

Empresas	Criterio K 1: Precio
DECINKO INTERIORISMO, S.L.	120.257,02 euros

1.3. Valoración, clasificación de proposiciones y propuesta de adjudicación.

Una vez analizado y validado el informe técnico emitido por el personal de BHG respecto de la documentación presentada en el Sobre B "Requisitos técnicos. Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor" y valoradas las proposiciones realizadas por las empresas licitadoras dentro del Sobre C "Proposición económica y resto de criterios de valoración automática", se procede a la valoración y clasificación en su conjunto de las mismas, recogándose en el cuadro adjunto el resultado final:

Empresas	Criterio K 1	Criterio K 2.1	Criterio K 2.2	Criterio K 2.3	TOTAL
DECINKO INTERIORISMO, S.L.	60,00 puntos	13,00 puntos	11,00 puntos	3,00 puntos	87,00 puntos

A la vista de lo anterior, la propuesta que obtiene una mejor valoración en su conjunto es la presentada por la empresa DECINKO INTERIORISMO, S.L. por un importe de 120.257,02 euros, IVA excluido.

Por ello, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la **adjudicación** de la realización de la obra de reforma y adecuación de la sede de Behargintza Basauri-Etxebarri objeto de licitación dentro del Expediente de contratación 01/2025/SGB Obra Local, a favor de la empresa DECINKO INTERIORISMO, S.L., por un precio de 120.257,02 euros, IVA excluido, con un plazo de ejecución que abarca desde la formalización del contrato hasta los seis meses posteriores a la fecha de la comprobación del replanteo.

La entidad DECINKO INTERIORISMO, S.L. ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida, en el sentido de lo establecido al efecto en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por todo ello, visto el informe de necesidad que obra en el expediente, y habiendo sido previamente aprobada la clasificación de proposiciones propuesta por la Mesa de Contratación, en virtud de la competencia que corresponde a este Órgano de Contratación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- ADJUDICAR a la empresa **DECINKO INTERIORISMO, S.L.**, provista de CIF B21825740, el contrato para la realización de la obra de reforma y adecuación de la sede de Behargintza Basauri-Etxebarri, correspondiente al Exp 01/2025/SGB Obra Local, en el precio de **ciento veinte mil doscientos cincuenta y siete euros con dos céntimos de euro (120.257,02 €)**, IVA excluido, con un plazo de ejecución de seis meses que abarca desde la fecha de la comprobación del replanteo, y con sujeción al resto de condiciones establecidas en el Cuadro de Características, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y a las especificaciones contenidas en la proposición del contratista, por resultar la oferta más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación.

Segundo. - NOTIFICAR el presente acuerdo a la empresa que ha resultado adjudicataria y al resto de licitadores, procediéndose a **PUBLICAR** la presente adjudicación en el Perfil de Contratante de BHG.

Tercero. - FORMALIZAR el contrato dentro de un plazo no superior a quince días hábiles siguientes al de la notificación del presente acuerdo.

En Basauri, a 17 de octubre de 2025

Los titulares del Órgano de Contratación:

Andoni Gento Logroño
Presidente

Ruth Martínez Sánchez
Secretaria